ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Reunión Interna virtual celebrada el doce de enero de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado[1] presentes[2], aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2023, por el cual se distribuyó el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés y se aprobó el tabulador de sueldos correspondiente, en el cual se contemplaron las categorías del personal y un número total de 130 (ciento treinta) plazas.

SEGUNDO. En Reuniones Internas Administrativas celebradas de forma virtual los días veintiuno de febrero, uno, dos y seis de marzo de dicha anualidad, el *Pleno* analizó los techos presupuestales de la estructura de Ponencias y aprobó la homologación y creación de diversas plazas.

TERCERO. En Reunión Interna virtual celebrada el dieciséis de marzo siguiente, por unanimidad de votos, las Magistraturas integrantes del *Pleno* aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-04/2023, por el que se aprobó la creación, homologación y adición de diversos puestos para formar parte de la estructura de Ponencias y se modificó el tabulador de sueldos correspondiente.

En la misma Reunión Interna del dieciséis de marzo, por mayoría de votos, se determinó que, de marzo a diciembre de dicho Ejercicio Fiscal, se consideraría un incremento mensual de $21,405.96 (veintiún mil cuatrocientos cinco pesos 96/100 M.N) al techo presupuestal de cada una de las Ponencias, así como que se tomaría en cuenta el techo presupuestal respecto del sueldo mensual integrado, quedando un tope mensual de $621,730.14 (seiscientos veintiún mil setecientos treinta pesos 14/100 M.N.).

---

[1] En adelante, *Pleno.*
[2] Por la ausencia justificada del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras.

De igual forma, el *Pleno* analizó la posibilidad de aprobar una reestructura dentro de las Ponencias para su mejor funcionamiento y administración interna, de conformidad con lo siguiente:

En principio, se estimó necesaria la ampliación del catálogo de puestos adscritos a las Ponencias, siendo determinación de cada una de las Magistraturas, en cuanto titulares de estas áreas su contratación, de acuerdo con las necesidades del área y de conformidad con la disponibilidad presupuestal aprobada por el *Pleno* de acuerdo con los techos presupuestales mensuales.

Se aprobó la creación del puesto de Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista, así como la homologación de las Jefaturas de Departamento A y B en los puestos de Secretario(a) Particular de Magistratura, Asesor(a) de Magistratura, Técnico(a) Administrativo(a) de Ponencia, Secretario(a) de Apoyo Jurídico, Auxiliar de Ponencia y Profesional Operativo, respectivamente y finalmente, se adicionaron los puestos de Secretario(a) de Titular, Secretario(a) Recepcionista, Auxiliares Operativos en sus categorías A y B y Auxiliares Administrativos en sus categorías A y B para que puedan formar parte de la estructura de Ponencias.

De esta forma, las Magistraturas podrían determinar la contratación de los siguientes puestos como parte de la estructura de ponencias:

Categoría	Descripción	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado[3]
42006	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A) Y PROYECTISTA.	$54,219.02	$77,131.67
42006	SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A) Y PROYECTISTA	$50,642.13	$72,653.34
42008	SECRETARIO(A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	$32,992.16	$50,555.24
	ASESOR(A) DE MAGISTRATURA		
	TÉCNICO(A) ADMINISTRATIVO(A) DE PONENCIA		
	SECRETARIO(A) DE APOYO JURÍDICO		
42009	AUXILIAR DE PONENCIA	$29,375.52	$45,746.32
	PROFESIONAL OPERATIVO		
42010	SECRETARIO(A) DE TITULAR	$26,166.72	$41,311.92
42013	AUXILIAR OPERATIVO "A"	$20,809.24	$33,908.16
42015	AUXILIAR OPERATIVO "B"	$16,105.06	$27,407.23

[3] Sueldo Mensual Integrado, es la suma del sueldo más todas las prestaciones de manera mensual.

42016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	$15,947.43	$27,189.40
	ESCRIBIENTE		
42017	SECRETARIO(A) RECEPCIONISTA	$12,883.82	$22,955.63
42019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	$12,370.54	$22,246.32

Tomando en cuenta la enunciada reestructura y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado[4], el *Pleno* aprobó la modificación al tabulador de sueldos para los meses de marzo a diciembre del presente Ejercicio Fiscal, conforme a lo siguiente:

Cvo	Categoría	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	42001	PRESIDENCIA	$154,135.83	$202,229.43
2	42002	MAGISTRATURAS	$146,375.82	$192,513.74
3	42003	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	$95,062.13	$128,268.02
4	42004	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	$71,103.28	$98,271.10
5		SECRETARÍA TÉCNICA	$71,103.28	$98,271.10
6		CONTRALORÍA INTERNA	$71,103.28	$98,271.10
7	42005	SECRETARÍA PARTICULAR	$62,387.94	$87,359.32
8	42006	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A) Y PROYECTISTA	$54,219.02	$77,131.67
9	42007	SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A) Y PROYECTISTA	$50,642.13	$ 72,653.34
10		SUBSECRETARÍA	$50,642.13	$72,653.34
11	42008	COORDINADOR(A)	$44,261.69	$64,664.91
12	42009	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	$32,992.16	$50,555.24
13		SECRETARIO(A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	$32,992.16	$50,555.24
14		ASESOR(A) DE MAGISTRATURA	$32,992.16	$50,555.24
15		TÉCNICO(A) ADMINISTRATIVO(A) DE PONENCIA	$32,992.16	$50,555.24
16		SECRETARIO(A) DE APOYO JURÍDICO	$32,992.16	$50,555.24
17	42010	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	$29,375.52	$45,746.32
18		AUXILIAR DE PONENCIA	$29,375.52	$ 45,746.32
19		PROFESIONAL OPERATIVO	$29,375.52	$45,746.32
20	42011	SECRETARIO(A) DE TITULAR	$26,166.72	$41,311.92
21	42012	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	$25,767.65	$40,761.23
22		OFICIAL DE PARTES	$25,767.65	$40,761.23
23	42013	OFICIAL DE DATOS PERSONALES	$24,548.62	$39,075.78
24	42014	AUXILIAR OPERATIVO "A"	$20,809.24	$33,908.16
25		DEFENSOR(A)	$20,809.24	$33,908.16
26		ACTUARIO(A)	$20,809.24	$33,908.16
27	42015	AUXILIAR CONTABLE	$20,260.42	$33,149.71
28		AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	$20,260.42	$33,149.71
29	42016	AUXILIAR OPERATIVO "B"	$16,105.06	$27,407.23
30	42017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	$15,947.43	$27,189.40
31		OPERATIVO DE ARCHIVO	$15,947.43	$27,189.40
32		ESCRIBIENTE	$15,947.43	$27,189.40

[4] En lo subsecuente, *Reglamento Interno,* mismo que se encontraba vigente en ese entonces.

33	42018	SECRETARIO(A) RECEPCIONISTA	$12,883.82	$22,955.63
34	42019	AUXILIAR DE SEGURIDAD	$12,370.54	$22,246.32
35		AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	$12,370.54	$22,246.32
36		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$12,370.54	$22,246.32

CUARTO. Durante diversas Reuniones Internas Administrativas celebradas el veintiséis de enero, primero de marzo, veintinueve de marzo y primero de agosto, todas del año dos mil veintitrés, las estructuras de Ponencias fueron aprobadas para quedar integradas de la siguiente manera[5]:

Ponencia Magistrada Yurisha Andrade Morales			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$54,219.02	$77,131.67
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
5	Asesor (a) de Magistratura	$32,992.16	$50,555.24
6	Secretario (a) Particular de Magistratura	$32,992.16	$50,555.24
7	Auxiliar de Ponencia	$29,375.52	$45,746.32
8	Secretario (a) de Titular	$26,166.72	$41,311.92
9	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$33,908.16
10	Auxiliar Operativo B	$16,105.06	$27,407.23
11	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
12	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
13	Auxiliar Administrativo B	$12,370.54	$22,246.32
Total		$408,851.67	$621,200.92

Ponencia Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
6	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
7	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
8	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
9	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
10	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40

[5] En atención a las reestructuras solicitadas por cada una de las Magistraturas.

11	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
Total		$348,895.23	$526,403.10

Ponencia Magistrada Yolanda Camacho Ochoa			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$54,219.02	$77,131.67
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
5	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	$32,992.16	$50,555.24
6	Secretario (a) Particular de Magistratura	$32,992.16	$50,555.24
7	Auxiliar de Ponencia	$29,375.52	$45,746.32
8	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$33,908.16
9	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$33,908.16
10	Auxiliar Operativo B	$16,105.06	$27,407.23
11	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
12	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
13	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
Total		$407,071.08	$618,740.24

Ponencia Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
5	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	$32,992.16	$50,555.24
6	Profesional Operativo	$29,375.52	$45,746.32
7	Auxiliar de Ponencia	$29,375.52	$45,746.32
8	Secretario (a) de Titular	$26,166.72	$41,311.92
9	Secretario (a) de Titular	$26,166.72	$41,311.92
10	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
11	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
12	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
13	Secretario (a) Recepcionista	$12,883.82	$22,955.63
Total		$407,371.27	$619,808.91

Ponencia Magistratura Vacante			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**

1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$72,653.34
6	Jefe (a) Departamento A	$32,992.16	$50,555.24
7	Jefe (a) Departamento A	$32,992.16	$50,555.24
8	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
9	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
10	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
11	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
12	Escribiente	$15,947.43	$27,189.40
Total		$398,932.12	$600,324.18

Derivado de los movimientos realizados en la fechas mencionadas, el Tabulador de Sueldos 2023 cerró el ejercicio fiscal con 131 (ciento treinta y un) plazas como se indica a continuación:

Cvo	Categoría	Descripción del Puesto	Plazas	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	42001	PRESIDENCIA	1	$154,135.83	$202,229.43
2	42002	MAGISTRATURAS	4	$146,375.82	$192,513.74
3	42003	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	1	$95,062.13	$128,268.02
4	42004	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	1	$71,103.28	$98,271.10
5		SECRETARÍA TÉCNICA	1	$71,103.28	$98,271.10
6		CONTRALORÍA INTERNA	1	$71,103.28	$98,271.10
7	42005	SECRETARÍA PARTICULAR	1	$62,387.94	$87,359.32
8	42006	COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A) Y PROYECTISTA	2	$54,219.02	$77,131.67
9	42007	SECRETARIO(A) INSTRUCTOR(A) Y PROYECTISTA	20	$50,642.13	$ 72,653.34
10		SUBSECRETARÍA	1	$50,642.13	$72,653.34
11	42008	COORDINADOR(A)	5	$44,261.69	$64,664.91
12	42009	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	14	$32,992.16	$50,555.24
13		SECRETARIO(A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	2	$32,992.16	$50,555.24
14		ASESOR(A) DE MAGISTRATURA	1	$32,992.16	$50,555.24
15		TÉCNICO(A) ADMINISTRATIVO(A) DE PONENCIA	2	$32,992.16	$50,555.24
16		SECRETARIO(A) DE APOYO JURÍDICO	0	$32,992.16	$50,555.24
17	42010	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	$29,375.52	$45,746.32
18		AUXILIAR DE PONENCIA	3	$29,375.52	$ 45,746.32
19		PROFESIONAL OPERATIVO	1	$29,375.52	$45,746.32
20	42011	SECRETARIO(A) DE TITULAR	5	$26,166.72	$41,311.92
21	42012	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	$25,767.65	$40,761.23
22		OFICIAL DE PARTES	2	$25,767.65	$40,761.23
23	42013	OFICIAL DE DATOS PERSONALES	1	$24,548.62	$39,075.78
24	42014	AUXILIAR OPERATIVO "A"	4	$20,809.24	$33,908.16
25		DEFENSOR(A)	1	$20,809.24	$33,908.16

26		ACTUARIO(A)	4	$20,809.24	$33,908.16
27	42015	AUXILIAR CONTABLE	1	$20,260.42	$33,149.71
28		AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	$20,260.42	$33,149.71
29	42016	AUXILIAR OPERATIVO "B"	4	$16,105.06	$27,407.23
30	42017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	$15,947.43	$27,189.40
31		OPERATIVO DE ARCHIVO	1	$15,947.43	$27,189.40
32		ESCRIBIENTE	35	$15,947.43	$27,189.40
33	42018	SECRETARIO(A) RECEPCIONISTA	3	$12,883.82	$22,955.63
34	42019	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	$12,370.54	$22,246.32
35		AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	$12,370.54	$22,246.32
36		AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	$12,370.54	$22,246.32
Total Plazas			131		

QUINTO. En Reunión Interna Administrativa celebrada el veinte de septiembre del dos mil veintitrés, por -mayoría de votos[6], el *Pleno* aprobó mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-011/2023 el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de gasto corriente de $141,940,807.00 (ciento cuarenta y un mil novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100M.N.) y una inversión pública de $10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un total de $151,940,807.00 (ciento cincuenta y un mil novecientos cuarenta mil ochocientos siete pesos 00/100M.N.).

SEXTO. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a través de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio SFA/SE/DPP/SPFP/3221/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, notificó al *Tribunal* el techo financiero para el ejercicio 2024, en primera instancia, por un monto de $105’004,357.00 (ciento cinco millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual fue aprobado por el *Pleno* mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-15/2023, no obstante, siete días después con el mismo número de oficio, modificó el importe a $107’004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.). Por Acuerdo unánime de los integrantes del *Pleno* fue aprobado el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con el importe modificado por la Secretaría de Finanzas y Administración.

SÉPTIMO. El veinte de diciembre de dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 607 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que

[6] Con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, quien votó a favor de un presupuesto global de ciento veinticuatro millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ocho pesos con sesenta y siete centavos.

contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado[7], por la cantidad de $107,004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

OCTAVO. Mediante oficio SFA/033/2024 recibido el cinco de enero de dos mil veinticuatro, el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Doctora Yurisha Andrade Morales, Magistrada Presidenta del *Tribunal,* el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024 proveniente de la fuente de financiamiento "Fondo General de Participaciones". Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto identificado en el antecedente séptimo y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

NOVENO. El presupuesto del ejercicio dos mil veinticuatro fue asignado a la partida genérica 414 denominada *"Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos",* por el importe de $107,004,357.00 (ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.). De igual forma, se hizo llegar el calendario programático presupuestal en donde se indica el recurso que será entregado de manera mensual a través de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo[8], el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDO: Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral*, y 7, fracciones XI y XV del Reglamento Interior del *Tribunal*[9] el *Pleno* tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, así

[7] En lo sucesivo, *Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional.*
[8] En adelante, *Código Electoral.*
[9] En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

como la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal,* así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

TERCERO. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el *Pleno* es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del Tribunal.

CUARTO. Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTO. Que conforme a los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo[10], disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria,* por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

SEXTO. Que, conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal*, se emite el presente acuerdo que realiza la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal 2024, acorde a las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el Órgano Jurisdiccional, quedando integrado de la siguiente manera:

Capítulo		**Importe**	
1000	Servicios personales	$97’749,277.00	Noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.
2000	Materiales y suministros	$ 2’730,000.00	Dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.
3000	Servicios generales	$6’325,080.00	Seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$200,000.00	Doscientos mil pesos 00/100 M.N.
Importe total		**$107’004,357.00**	Ciento siete millones cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.

[10] En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria.*

SÉPTIMO. Capítulo 1000 Servicios Personales. Para este capítulo se aprobó la suma total de $97'749,277.00 (noventa y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.). En tal sentido, las partidas que corresponden al capítulo 1000 "servicios personales" se distribuyeron en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Importe
11301	Sueldo base	$55'410,230.00
13201	Prima vacacional	$1'761,948.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	$9'113,525.00
14103	Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social	$9'475,149.00
14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	$4'765,280.00
14401	Seguro de vida del personal	$300,000.00
14407	Cuotas de jubilación	$3'795,601.00
15202	Pago de liquidaciones	$500,000.00
15301	Prestaciones y Haberes de Retiro	$950,000.00
15401	Prestaciones establecidas	$8'459,646.00
17102	Estímulos al personal	$3'217,899.00
Total Capítulo 1000		**$97'749,277.00**

Para el mes de enero de la presente anualidad, se continúa con la estructura de 131 (ciento treinta y un) plazas, misma con la que se concluyó el ejercicio dos mil veintitrés.

Ahora bien, tomando en consideración la distribución que se citó en el capítulo 1000 "servicios personales", se propone a partir del mes de febrero una modificación en las estructuras de Ponencia, conforme con los ejercicios realizados para el incremento de su techo presupuestal ordenados por la mayoría[11] de las Magistraturas integrantes del Pleno, en reunión interna administrativa virtual celebrada el dieciocho de enero de la presente anualidad.

Por lo anterior, el tabulador de sueldos para el Ejercicio Presupuestal 2024 mantiene las mismas 131 (ciento treinta y un) plazas, con diferencia en algunos puestos conforme lo siguiente.

Tabulador 2024[12]

Tabla 1

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto	Plazas	Sueldo Bruto Mensual	Despensa Mensual		Ayuda de Transporte Mensual
				Enero	Feb. – Dic.	

[11] Con el voto en contra del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras.
[12] El Tabulador de Sueldos 2024 se divide en dos tablas, la primera contempla la categoría, descripción del puesto, número de plazas, sueldo bruto y las prestaciones mensuales de despensa y ayuda de transporte, mientras que la segunda tabla, además de la categoría, descripción del puesto y número de plazas, incluye la ayuda mensual de becas educativas, aguinaldo, prima vacacional y estímulos al personal.

42001	1	PRESIDENCIA	1	$ 154,135.83	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42002	2	MAGISTRATURAS	4	$ 146,375.82	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	$ 95,062.13	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	$ 71,103.28	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	$ 71,103.28	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	6	CONTRALORIA INTERNA	1	$ 71,103.28	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42005	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	$ 62,387.94	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42006	8	COORDINACION DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	4	$ 54,219.02	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	18	$ 50,642.13	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	10	SUBSECRETARIA	1	$ 50,642.13	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42008	11	COORDINACIONES	5	$ 44,261.69	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42009	12	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	14	$ 32,992.16	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	13	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	3	$ 32,992.16	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	14	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	3	$ 32,992.16	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	15	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	2	$ 32,992.16	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	16	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	$ 32,992.16	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42010	17	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	$ 29,375.52	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	18	AUXILIAR DE PONENCIA	5	$ 29,375.52	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	19	PROFESIONAL OPERATIVO	1	$ 29,375.52	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42011	20	SECRETARIA DE TITULAR	4	$ 26,166.72	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42012	21	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	$ 25,767.65	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	22	OFICIALIA DE PARTES	2	$ 25,767.65	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42013	23	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	$ 24,548.62	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42014	24	AUXILIAR OPERATIVO "A"	9	$ 20,809.24	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	25	DEFENSOR (A)	1	$ 20,809.24	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	26	ACTUARIOS	4	$ 20,809.24	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42015	27	AUXILIAR CONTABLE	1	$ 20,260.42	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	28	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	$ 20,260.42	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42016	29	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3	$ 16,105.06	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42017	30	AUXILIAR ADMNISTRATIVO "A"	2	$ 15,947.43	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	31	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	$ 15,947.43	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	32	ESCRIBIENTES	27	$ 15,947.43	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42018	33	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	2	$ 12,883.82	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
42019	34	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	$ 12,370.54	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	$ 12,370.54	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
	36	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	$ 12,370.54	$ 3,153.70	$ 3,300.53	$ 1,000.00
			131				

Tabla 2

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Ayuda Becas Educativas Mensual	Aguinaldo (60 días)	Prima Vacacional (55%)	Estímulo (21 días)
42001	1	PRESIDENCIA	1	$ 1,000.00	$ 304,215.45	$ 58,814.99	$ 107,895.08

42002	2	MAGISTRATURAS	4	$ 1,000.00	$ 288,899.64	$ 55,853.93	$ 102,463.07
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	$ 1,000.00	$ 187,622.63	$ 36,273.71	$ 66,543.49
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	$ 1,000.00	$ 140,335.42	$ 27,131.51	$ 49,772.30
	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	$ 1,000.00	$ 140,335.42	$ 27,131.51	$ 49,772.30
	6	CONTRALORIA INTERNA	1	$ 1,000.00	$ 140,335.42	$ 27,131.51	$ 49,772.30
42005	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	$ 1,000.00	$ 123,134.09	$ 23,805.92	$ 43,671.56
42006	8	COORDINACION DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	4	$ 1,000.00	$ 107,011.22	$ 20,688.84	$ 37,953.31
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	18	$ 1,000.00	$ 99,951.57	$ 19,323.97	$ 35,449.49
	10	SUBSECRETARIA	1	$ 1,000.00	$ 99,951.57	$ 19,323.97	$ 35,449.49
42008	11	COORDINACIONES	5	$ 1,000.00	$ 87,358.60	$ 16,889.33	$ 30,983.18
42009	12	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	14	$ 1,000.00	$ 65,116.11	$ 12,589.11	$ 23,094.51
	13	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	3	$ 1,000.00	$ 65,116.11	$ 12,589.11	$ 23,094.51
	14	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	3	$ 1,000.00	$ 65,116.11	$ 12,589.11	$ 23,094.51
	15	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	2	$ 1,000.00	$ 65,116.11	$ 12,589.11	$ 23,094.51
	16	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	$ 1,000.00	$ 65,116.11	$ 12,589.11	$ 23,094.51
42010	17	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	$ 1,000.00	$ 57,978.00	$ 11,209.08	$ 20,562.86
	18	AUXILIAR DE PONENCIA	5	$ 1,000.00	$ 57,978.00	$ 11,209.08	$ 20,562.86
	19	PROFESIONAL OPERATIVO	1	$ 1,000.00	$ 57,978.00	$ 11,209.08	$ 20,562.86
42011	20	SECRETARIA DE TITULAR	4	$ 1,000.00	$ 51,644.84	$ 9,984.67	$18,316.70
42012	21	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	$ 1,000.00	$ 50,857.20	$ 9,832.39	$ 18,037.36
	22	OFICIALIA DE PARTES	2	$ 1,000.00	$ 50,857.20	$ 9,832.39	$ 18,037.36
42013	23	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	$ 1,000.00	$ 48,451.22	$ 9,367.24	$ 17,184.03
42014	24	AUXILIAR OPERATIVO "A"	9	$ 1,000.00	$ 41,070.87	$ 7,940.37	$ 14,566.47
	25	DEFENSOR (A)	1	$ 1,000.00	$ 41,070.87	$ 7,940.37	$ 14,566.47
	26	ACTUARIOS	4	$ 1,000.00	$ 41,070.87	$ 7,940.37	$ 14,566.47
42015	27	AUXILIAR CONTABLE	1	$ 1,000.00	$ 39,987.67	$ 7,730.95	$ 14,182.29
	28	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	$ 1,000.00	$ 39,987.67	$ 7,730.95	$ 14,182.29
42016	29	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3	$ 1,000.00	$ 31,786.30	$ 6,145.35	$ 11,273.54
42017	30	AUXILIAR ADMNISTRATIVO "A"	2	$ 1,000.00	$ 31,475.19	$ 6,085.20	$ 11,163.20
	31	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	$ 1,000.00	$ 31,475.19	$ 6,085.20	$ 11,163.20
	32	ESCRIBIENTES	27	$ 1,000.00	$ 31,475.19	$ 6,085.20	$ 11,163.20
42018	33	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	2	$ 1,000.00	$ 25,428.59	$ 4,916.19	$ 9,018.67
42019	34	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	$ 1,000.00	$ 24,415.54	$ 4,720.34	$ 8,659.38
	35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	$ 1,000.00	$ 24,415.54	$ 4,720.34	$ 8,659.38
	36	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	$ 1,000.00	$ 24,415.54	$ 4,720.34	$ 8,659.38
			131				

El Tabulador de sueldos del *Tribunal* para el ejercicio dos mil veinticuatro, incluye las categorías, número de plazas -131-, sueldos brutos, vales de despensa por un importe para el mes de enero de $3,153.70 (tres mil ciento cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.) y a partir de febrero de $3,300.53 (tres mil trescientos pesos

53/100 M.N.)[13], por el incremento de la UMA. Asimismo, contempla ayuda de transporte mensual por un monto de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), ayuda de becas por un monto mensual de $1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) y un estímulo para el personal por tratarse de año de proceso electoral por un importe equivalente a veintiún días de sueldo. Lo anterior, conforme al Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del *Tribunal.*

Para el presente ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, y con el objeto de priorizar el recurso para gastos de operación, por ser año de proceso electoral, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgar a las y los Servidores Públicos del *Tribunal* la prestación de fondo de ahorro. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 19 de los Lineamientos para la Constitución y Operación del Fondo de Ahorro del Tribunal Electoral del Estado.

Se precisa que, se considera necesario continuar con la entrega de prestaciones de previsión social que desde años anteriores han sido entregadas a las y los trabajadores, así como en su oportunidad, considerar conforme a la suficiencia presupuestal existente, la entrega de diversas otras prestaciones conforme al Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del *Tribunal,* o bien la posibilidad de realizar contrataciones de personal eventual por la carga de trabajo derivada del desarrollo del actual proceso electoral.

De la misma forma, se establece que, para el presente Ejercicio Fiscal, como medida de austeridad y a fin de coadyuvar a que los recursos económicos se administren con transparencia, eficacia, economía y honradez, no se consideró ningún incremento al sueldo mensual de las y los Servidores Públicos del *Tribunal*.

Respecto de la integración de Ponencias, se hace la precisión que en ausencia de la prestación de fondo de ahorro y a la actualización del importe de vales de despensa, el importe del Sueldo Mensual Integrado tomado como referencia para establecer el techo presupuestal mencionado en el antecedente tercero del presente Acuerdo, cambiará para el ejercicio 2024 como se muestra a continuación:

[13] Fuente INEGI: Valor de la Unidad de Medida y Actualización Mensual 2024, vigente a partir del primero de febrero.

Para determinar el monto del techo presupuestal, se consideró como base desde un inicio, la siguiente estructura de Ponencia.

Ponencia Base			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado[14]**
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
6	Jefe (a) Departamento A	$32,992.16	$46,591.72
7	Jefe (a) Departamento A	$32,992.16	$46,591.72
8	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
9	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
10	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
11	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
12	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
Total		$398,932.16	$562,889.54

Para el presente ejercicio fiscal, por ser año de proceso electoral, adicional al incremento aprobado para el periodo marzo – diciembre de dos mil veintitrés de $15,033.46 (quince mil treinta y tres pesos 46/100 M.N.) al Sueldo Mensual y de $21,405.96 (veintiún mil cuatrocientos cinco pesos 96/100 M.N.) al Sueldo Mensual Integrado, las Magistraturas integrantes del *Pleno* en reunión interna administrativa virtual del dieciocho de enero, acordaron por mayoría de votos con el voto en contra del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras realizar diversos ejercicios a fin de incrementar el techo presupuestal, de tal manera que, el veinticuatro siguiente en reunión de manera informal se llegó al consenso de realizar un aumento de $18,204.50 (dieciocho mil doscientos cuatro pesos 50/100 M.N.), motivo por el cual, a partir del mes de febrero consideraron que el techo 2024 para la integración de estructura de Ponencias sería de $432,170.12 (cuatrocientos treinta y dos mil ciento setenta pesos 12/100 M.N.) para el Sueldo Mensual y $602,500.00 (seiscientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en su parte integrada.

[14] Para el 2024 el Sueldo Mensual Integrado está conformado por el sueldo, aguinaldo, prima vacacional, vales de despensa, becas educativas, ayudas de transporte y cuotas de jubilación.

Cabe aclarar, que la estructura de Ponencias vigente durante el presente mes de enero, se mantuvo conforme la estructura utilizada al cierre del ejercicio dos mil veintitrés, indicada en el antecedente cuarto del presente Acuerdo.

Cada una de las Ponencias, respetando el techo presupuestal 2024, podrán ser reestructuradas a solicitud de las Magistraturas. A partir del primero de febrero, se encontrarán integradas de la siguiente manera:

Ponencia Magistrada Yurisha Andrade Morales			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$54,219.02	$73,168.15
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
5	Asesor (a) de Magistratura	$32,992.16	$46,591.72
6	Asesor (a) de Magistratura	$32,992.16	$46,591.72
7	Secretario (a) Particular de Magistratura	$32,992.16	$46,591.72
8	Profesional Operativo	$29,375.52	$42,063.63
9	Secretario (a) de Titular	$26,166.72	$38,046.15
10	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$31,338.48
11	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
12	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
13	Auxiliar Administrativo B	$12,370.54	$20,773.07
Total		$425,738.77	$601,736.91

Ponencia Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$54,219.02	$73,168.15
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
6	Auxiliar de Ponencia	$29,375.52	$42,063.63
7	Auxiliar de Ponencia	$29,375.52	$42,063.63
8	Auxiliar de Ponencia	$29,375.52	$42,063.63
9	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$31,338.48
10	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$31,338.48
11	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$31,338.48
12	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$31,338.48
Total		$428,151.06	$599,472.23

Ponencia Magistrada Yolanda Camacho Ochoa			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$54,219.02	$73,168.15
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
5	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	$32,992.16	$46,591.72
6	Secretario (a) Particular de Magistratura	$32,992.16	$46,591.72
7	Auxiliar de Ponencia	$29,375.52	$42,063.63
8	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$31,338.48
9	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$31,338.48
10	Auxiliar Operativo B	$16,105.06	$25,448.75
11	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
12	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
13	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
Total		$407,071.08	$578,364.60

Ponencia Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$54,219.02	$73,168.15
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
5	Secretario (a) Particular de Magistratura	$32,992.16	$46,591.72
6	Asesor (a) de Magistratura	$32,992.16	$46,591.72
7	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	$32,992.16	$46,591.72
8	Secretario (a) de Apoyo Jurídico	$32,992.16	$46,591.72
9	Auxiliar de Ponencia	$29,375.52	$42,063.63
10	Secretario (a) de Titular	$26,166.72	$38,046.15
11	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$31,338.48
12	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
Total		$430,412.96	$602,304.15

Ponencia Magistratura Vacante			
Cvo	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82

5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	$50,642.13	$68,689.82
6	Jefe (a) Departamento A	$32,992.16	$46,591.72
7	Jefe (a) Departamento A	$32,992.16	$46,591.72
8	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
9	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
10	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
11	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
12	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
Total		$398,932.12	$562,889.55

Respecto de Presidencia y áreas comunes que conforman este *Tribunal*, se hace la precisión que a partir del mes de febrero quedarán integradas por la siguiente estructura:

Presidencia				
Cvo	**Plazas**	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	1	Secretario (a) Técnico (a)	$71,103.28	$94,307.58
2	1	Secretario (a) Particular	$62,387.94	$83,395.80
3	1	Secretario (a) de Titular	$26,166.72	$38,046.15
4	2	Secretario (a) Recepcionista[15]	$25,767.65	$37,466.00
5	1	Auxiliar Operativo B	$16,105.06	$25,448.75
6	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
7	1	Jefe (a) Unidad de Transparencia (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
8	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
9	1	Oficial Datos Personales	$24,548.62	$36,020.25
10	1	Jefe (a) Profesionalización (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
11	1	Jefe (a) Sistemas Informáticos (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
12	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
13	1	Titular de Defensoría (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
14	1	Auxiliar Operativo A (Defensor)	$20,809.24	$31,338.48
15	1	Coordinador (a) de Comunicación Social	$44,261.69	$60,701.39
16	1	Auxiliar de Comunicación Social	$20,260.42	$30,651.34
17	1	Coordinador (a) de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional	$44,261.69	$60,701.39
18	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
19	1	Coordinador (a) de Capacitación, Investigación y Difusión en Materia Electoral	$44,261.69	$60,701.39
20	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
21	1	Coordinador (a) de Género	$44,261.69	$60,701.39
22	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
23	1	Coordinador (a) de Archivo	$44,261.69	$60,701.39
24	1	Auxiliar Administrativo A	$15,947.43	$25,251.40
	25			

Secretaría General de Acuerdos

[15] Actualmente estas dos plazas se encuentran fusionadas en una persona.

Cvo	Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	1	Secretario (a) General de Acuerdos	$95,062.13	$124,304.50
2	1	Subsecretario (a) General de Acuerdos	$50,642.13	$68,689.82
3	1	Jefe (a) de Actuarios (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
4	1	Oficial de Partes	$25,767.65	$37,547.31
5	1	Oficial de Partes	$25,767.65	$37,547.31
6	1	Actuario (a)	$20,809.24	$31,338.48
7	1	Actuario (a)	$20,809.24	$31,338.48
8	1	Actuario (a)	$20,809.24	$31,338.48
9	1	Actuario (a)	$20,809.24	$31,338.48
10	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
11	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
12	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
13	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
14	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
15	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
16	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
17	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
	17			

Secretaría de Administración				
Cvo	**Plazas**	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	1	Secretario (a) de Administración	$71,103.28	$94,307.58
2	1	Secretario (a) de Titular	$26,166.72	$38,046.15
3	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
4	1	Auxiliar Administrativo A	$15,947.43	$25,251.40
5	1	Escribiente	$15,947.43	$25,251.40
6	1	Jefe (a) de Contabilidad (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
7	1	Auxiliar Contable	$20,260.42	$30,651.34
8	1	Jefe (a) Recursos Humanos (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
9	1	Auxiliar Administrativo B	$12,370.54	$20,773.07
10	1	Jefe (a) Recursos Materiales (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
11	1	Auxiliar Operativo A	$20,809.24	$31,338.48
12	1	Auxiliar Operativo B	$16,105.06	$25,448.75
13	1	Auxiliar Administrativo A	$15,947.43	$25,251.40
14	1	Auxiliar de Servicios Generales	$12,370.54	$20,773.07
15	1	Auxiliar de Servicios Generales	$12,370.54	$20,773.07
16	1	Auxiliar de Servicios Generales	$12,370.54	$20,773.07
17	1	Auxiliar de Seguridad	$12,370.54	$20,773.07
	17			

Órgano Interno de Control				
Cvo	**Plazas**	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual Bruto**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	1	Titular del Órgano Interno de Control (Contralor)	$71,103.28	$94,307.58
2	1	Jefe (a) de Control, Evaluación y Auditoría (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72

3	1	Jefe (a) de Investigación (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
4	1	Jefe (a) de Substanciación (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
5	1	Jefe (a) de Resolución (Departamento A)	$32,992.16	$46,591.72
	5			

OCTAVO. Capítulo 2000 Materiales y suministros. Para este capítulo se aprobó la suma total de $2’730,000.00 (dos millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), considerando la distribución en las partidas que conforman dicho capítulo en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina	$300,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$100,000.00
21601	Materiales de limpieza	$105,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	$1’000,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	$10,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	$30,000.00
24801	Materiales complementarios	$25,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	$30,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	$1’000,000.00
27101	Vestuario y uniformes	$25,000.00
27202	Materiales preventivos y señalamientos	$15,000.00
29101	Herramientas menores	$15,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	$50,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	$25,000.00
Total Capítulo 2000		$2’730,000.00

NOVENO. Capítulo 3000. Servicios generales. Para este capítulo se aprobó la suma total de $6’325,080.00 (seis millones trescientos veinticinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), considerando la distribución en las partidas que conforman dicho capítulo en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de energía eléctrica	$200,000.00
31301	Servicio de agua	$30,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	$42,349.00
31701	Servicios de conducción de señales análogas y digitales	$350,000.00
31801	Servicio postal	$25,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	$1’000,000.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	$20,000.00
32303	Arrendamiento de fotocopiado	$500,000.00
32701	Patente, Regalías y Otros	$10,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	$175,000.00
33105	Servicios relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	$35,000.00
33301	Servicio de informática	$40,000.00
33401	Servicio de capacitación	$40,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	$100,000.00
33603	Impresión de documentos oficiales	$50,000.00
33605	Información de medios masivos derivada de la operación	$10,000.00
33801	Servicio de vigilancia	$50,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	$170,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	$130,000.00

Partida	Concepto	Importe
34701	Fletes y Maniobras	$20,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	$100,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	$20,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$30,000.00
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	$125,000.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	$20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	$10,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$50,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	$25,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales	$50,000.00
37501	Viáticos nacionales	$500,000.00
38101	Gastos de ceremonial	$75,000.00
38201	Gastos de orden social	$100,000.00
38301	Congresos y convenciones	$75,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	$30,000.00
39207	Otros derechos	$30,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	$20,000.00
39801	Impuestos sobre nóminas	$2’067,731.00
Total Capítulo 3000		**$6’325,080.00**

DÉCIMO. Capítulo 5000 Bienes Muebles. Para este capítulo se aprobó la suma total de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), considerando la distribución en las partidas que conforman dicho capítulo en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Importe
51101	Mobiliario	$100,000.00
51501	Bienes informáticos	$100,000.00
Total Capítulo 5000		**$200,000.00**

Por lo anteriormente expuesto, se

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024 en favor del Tribunal en los términos señalados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Tabulador de Sueldos del Tribunal para el Ejercicio Presupuestal 2024.

TERCERO. Se aprueba el techo presupuestal para la integración de estructura de Ponencias conforme al Salario Mensual Integrado 2024.

CUARTO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para

publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, los estrados y en la página de internet del *Tribunal.*

QUINTO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal* para que dé cumplimiento al presente acuerdo, así como para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes y dé cuenta del mismo al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* y a la Auditoría Superior de Michoacán para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual celebrada el treinta de enero de dos mil veinticuatro por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Yurisha Andrade Morales, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, así como el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

xAk2WW5HCUGGZhjfWwYBIAeFO+gtO1
0YCjm2OJyJiW8=
yurisha.andrade@teemcorreo.org.mx

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

MFLAQWtw4LeP1vqSNZR2WIfsroEajn
yHpILh5INdrmE=
alma.bahena@teemcorreo.org.mx

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

jfVvlSj2SC8wTW4btuXcxSwDjUkZDy
t0p4aKllgN3W8=
yolanda.camacho@teemcorreo.org.mx

YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

i4Q/zwL9QKhxLjG5akuSJBdxcwiqsj
XjY7W2ysOyUDk=
salvador.perez@teemcorreo.org.mx

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**8tU2QYSTmOmVx8n9bt76IcZSMsUlPo
ZBSVenabzooyI=
gerardo.maldonado@teemcorreo.org.mx**

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, II y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al "**ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE**", aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en reunión interna virtual celebrada el treinta de enero de dos mil veinticuatro, el cual consta de veintidós páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.